BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación "C" 73620/2017

Ref.: Feriados que observarán las entidades financieras durante el año 2017.

02/01/2017

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:
Nos dirigimos a Uds. para remitirles en Anexo el detalle de los feriados que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el presente año 2017.
Saludamos a Uds. Atentamente
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Marcelo A. Retorta, Gerente de Autorizaciones. — Néstor D. Robledo, Subgerente General de Cumplimiento y Control.

ANEXO

B.C.R.A.		Anexo a la Com "C" 73620

FERIADOS QUE OBSERVARÁN LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DURANTE EL AÑO 2017.

Las entidades financieras no funcionarán los dias:

- Feriados nacionales y dias no laborables por el Decreto Nro. 1584/2010:

1 de enero	(1)	Año Nuevo.
27 de febrero	(1)	Carnaval.
28 de febrero	(1)	Carnaval.
24 de marzo	(1)	Dia Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

13 de marzo	(2)	Jueves Santo.
14 de marzo	(1)	Viernes Santo.
1 de mayo	(1)	Día del Trabajo.
25 de mayo	(1)	Día de la Revolución de Mayo.
20 de junio	(1)	Paso a la inmortalidad del General D. Manuel Belgrano.
21 de agosto	(1) (3)	Corresponde al 17 de agosto. Paso a la inmortalidad de General D. José de San Martin.
9 de octubre	(1) (4)	Corresponde al 12 de octubre. Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
27 de noviembre	(1) (5)	Corresponde al 20 de noviembre. Día de la Soberanía Nacional.
8 de diciembre	(1)	Inmaculada Concepción de María.
25 de diciembre	(1)	Navidad.

- Sábados y Domingo
(1) - Feriado Nacional.
(2) - Día No laborable.
(3) - Conforme con lo dispuesto por el Decreto N° 1.584/2010 se traslada al tercer lunes del mes.
(4) - Conforme con lo dispuesto por el Decreto N° 1.584/2010 se traslada al segundo lunes del mes.
(5) - Conforme con lo dispuesto por el Decreto N° 1.584/2010 se traslada al cuarto lunes del mes.
IMPORTANTE: La página Web del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que el proyecto de Ley para regular los Feriados 2017, fue enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación y se encuentra en tratamiento legislativo.

e. 07/02/2017 N° 5253/17 v. 07/02/2017

Fecha de publicacion: *07/02/2017*